C/ EL SALVADOR, 2 - CARMONA (SEVILLA) C.P. 41410 - TFNO. 954 14 00 50 - FAX 954 19 60 54 - WEB: http://www.car



SOLICITUD DE INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA ASESORA DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CARMONA (PEPPHC) PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS QUE NO PRECISAN DE PROYECTO TÉCNICO

Esta solicitud debe presentarse para la ejecución de obras que legalmente no requieran la redacción de proyecto técnico y en inmuebles que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Situados en el Conjunto Histórico-artístico y su entorno del Escarpe del Alcor.
- b) Situados en el entorno de un Bienes de Interés Cultural.

c) Situados en el entorno de la Zona Arqueológica Necrópolis y Anfiteatro.

Consta más información sobre localización de estos bienes en anexo a esta solicitud.

En el caso de obras que precisen de la redacción de proyecto técnico se debe presentar una Propuesta de Intervención previa y someterse al procedimiento previsto en el artículo 1.1 del PEPPHC.

I. DATOS SOBRE EL PROMOTOR, REPRESENTANTE Y NOTIFICACIONES:

Nombre y apellidos / Denominación social					NIF / CIF	
Representante legal: nombre y apellidos				NIF		
Domicilio a efectos de notificación (sólo para personas físicas o sus representantes):						
Localidad		Provincia			Código Postal	
Tlf. fijo	Tlf. móvil	Dirección de correo electrónico				
Aviso de notificaci	Por SMS	Por correo electrónico				
II. DATOS DE LA	ACTUACIÓN:					
Emplazamiento de las obras (indicar dirección)			N.º, portal, local			
Referencia catastral			Finca registral			

1 Tanto para personas físicas que así lo deseen como para personas obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración.

De acuerdo con lo establecido Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los usuarios que sus datos serán tratados por el Ayuntamiento de Carmona con la finalidad establecida en el esquema de tratamiento de datos de las "Licencias Urbanísticas de Actividades y Medio Ambiente" del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento y no serán tratados ulteriormente de manera incompatible con dichos fines. En cualquier momento, usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento de la información sobre sus datos personales de manera gratuita ante el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Carmona o mediante correo electrónico a dpd@carmona.org. El tratamiento de datos queda legitimado por obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas. Los datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia relacionada con la solicitud realizada y no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página http://www.carmona.org/pprivacidad.php

Descripción de las obras:	
Superficie afectada por la obra	Presupuesto
Nombre comercial del establecimiento, en su caso	

III. DOCUMENTACIÓN HA DE ACOMPAÑARSE:

- 1: Documento acreditativo de la representación, en su caso.
- 2: Fotografías del inmueble / finca o partes de las mismas donde se pretende actuar (interiores, fachada, ...)

3.1: Obras que requieren intervención de técnico, pero no Proyecto

Memoria descriptiva y gráfica que describa las características generales de las obras y del inmueble, en la que se justifique el cumplimiento de la normativa urbanística de aplicación. Esta memoria debe incluir, en todo caso:

- 3.1.1: Justificación expresa del cumplimiento del planeamiento urbanístico de aplicación, con expresa mención del Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona (PEPPPHC).
- 3.1.2: Materiales, colores y texturas previstas.
- 3.1.3: Especificación de los efectos de contaminación visual que presenta el inmueble actual, los que prevé generar la intervención y las correspondientes correcciones a introducir tras las obras.
- 3.1.4: Descripción del estado de conservación del inmueble en el que se interviene.
- 3.1.5: Presupuesto detallado por partidas, incluyendo materiales y mano de obra.
- 3.1.6: Plano de plantas del estado actual y del estado reformado, acotado y a escala adecuada en los que se defina con suficiente grado de detalle la actuación solicitada.
- 3.1.7: Plano de fachada en el caso de anuncios o cualquier otra intervención sobre la misma, a escala adecuada, en el que se defina con suficiente grado de detalle la actuación solicitada.
- 3.1.8: Plano de situación que, en el caso de que las obras se pretendieran realizar en suelo no urbanizable, deberá ser a escala 1:25.000.
- 3.1.9: En suelo no urbanizable, plano de la finca con ubicación de la construcción o instalación a ejecutar a escala 1:5.000, en el que se indiquen las distancias respecto a linderos, carreteras, caminos y arroyos, otras edificaciones existentes y superficie de estas, así como superficie de la finca.

3.2: Obras que no requieren intervención de técnico:

- 3.2.1: Memoria descriptiva de los actos, donde se describa las características generales de las obras y del inmueble.
- 3.2.2:Presupuesto de ejecución o Presupuesto del contratista, en el que se incluya materiales y mano de obra.

IV. FIRMA:

En Fdo.:	, a	de	de
EL PROMOTOR D	E LA	S OBRA	AS O SU REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO

Conjunto Histórico y su entorno del Escarpe del Alcor	Sus ámbitos físicos se encuentra reflejados en el plano O.1 del PEPPHC
Entornos de Bienes de Interés Cultural	Los Bienes de Interés Cultural declarados en el municipio de Carmona se encuentran reflejados en: a) El plano O.5.1 del PEPPHC. Catálogo de Edificios de la ciudad y su entorno, con la leyenda "edificaciones catalogadas con grado de protección A", indicados con los siguientes números de ficha: • Alcázar de Arriba y Puerta de Marchena (n.º 1)
	 Puerta de Córdoba (n.º 15) Puerta de Sevilla (n.º 8) Iglesia de Santa María (n.º 5) Iglesia de El Salvador (n.º 7) Iglesia de Santa Ana (n.º 10) Iglesia de San Pedro (n.º 9) Casa Palacio Marqués de las Torres (Museo de Historia de la Ciudad de Carmona) (n.º 3) Casa de los Rueda (n.º 6) Convento de Santa Clara * (n.º 2) Convento de la Concepción (n.º 11) Convento de las Agustinas Descalzas de la Santísima Trinidad * (n.º 4) Ermita de San Antón (n.º 12) Ermita de San Mateo (n.º 16) Murallas urbanas (n.º 18)
	 b) En el plano O.5.4 del PEPPHC. Catálogo de Yacimientos Arqueológicos, indicados con los siguientes números de ficha: Puente y Calzada romana de la Vía Augusta (n.º 245) Torre Huerta de Martín Pérez (n.º 108) Torre de Guillén en El Acebuchal (n.º 75) Torre de la Membrilla (n.º 259)
	*: Los entornos del Convento de Santa Clara y el Convento de las Agustinas Descalzas de la Santísima Trinidad se encuentran delimitados y reflejados en el plano indicado. Para el resto de BIC´s, los entornos quedan constituidos por las parcelas y espacios que los circunden hasta las siguientes distancias: • 50 metros, en suelo urbano



De acuerdo con lo establecido Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los usuarios que sus datos serán tratados por el Ayuntamiento de Carmona con la finalidad establecida en el esquema de tratamiento de datos de las "Licencias Urbanísticas de Actividades y Medio Ambiente" del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento y no serán tratados ulteriormente de manera incompatible con dichos fines. En cualquier momento, usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento de la información sobre sus datos personales de manera gratuita ante el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Carmona o mediante correo electrónico a dpd@carmona.org. El tratamiento de datos queda legitimado por obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas. Los datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia relacionada con la solicitud realizada y no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: http://www.carmona.org/pprivacidad.php

200 metros, en suelo urbanizable y no urbanizable

Zona Arqueológica Necrópolis	Esta zona -declarada Bien de Interés Cultural- y su entorno se
Anfiteatro y su entorno	encuentran reflejados en el plano O.5.1 del PEPPHC. Catálogo de
	Edificios de la ciudad y su entorno, con los n.º de ficha 13 y 14.

El Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona, así como sus Catálogos y planos referidos en este anexo pueden consultarse en el siguiente enlace: https://www.carmona.org/planeamiento.php